

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 218/2016

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada en fecha 14 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el presente avance a información pública y audiencia a los interesa-

dos por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Simultáneamente, como exige el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, se solicita informe a la Consejería competente en materia de Urbanismo.

Transcurridos los plazos y tras la resolución de todas las reclamaciones y/o sugerencias se procederá a su aprobación definitiva por el Pleno municipal.

El mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Villanueva de Córdoba, 21 de enero de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.